

Por la secretaria del Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira, se procede a efectuar la liquidación de costas a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante, proceso radicado bajo el No. 2018-00416-00. De igual manera, pasa a despacho del señor Juez, la solicitud de entrega de depósitos judiciales. Queda para proveer,

AGENCIAS EN DERECHO	\$	3.000.000.00
TOTAL LIQUIDACIÓN.....	\$	3.000.000.00

Palmira, 28 de septiembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACION No. 1185
EJECUTIVO

765204003001-2018-00416-00

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En memorial que antecede, el apoderado de la parte demandada Lineas Universitarias solicita la entrega de depósitos judiciales, actuando de conformidad con el artículo 447 del CGP., el juzgado procederá a hacer entrega de los depósitos judiciales que se encuentren a ordenes de este despacho; por lo anterior;

DISPONE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada, por encontrarla conforme a derecho (Art. 366 del C. G. P.).

SEGUNDO: OFICIESE al Banco Agrario de Colombia, para que proceda a hacer entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a órdenes de este despacho, a nombre de la entidad demandada LINEAS UNIVERSITARIAS.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **108** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 07 de octubre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a564e5a65dcf03fe5874521c97a573d4a9d38417e696a430a6999a2fc8f9b793**

Documento generado en 06/10/2021 12:43:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>